



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
DE LAS PERSONAS  
DEPTO. DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

ORD. : 1084

ANT : ORD. C34 N°500 de Subsecretaría de Redes Asistenciales.

MAT : Términos de Referencia Programa de Mejoramiento de Entornos Laborales 2018 y distribución Presupuestaria por establecimientos la Red.

SANTIAGO, 10 JUL 2018

DE : ALEXANDER PÉREZ MÉNDEZ  
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Como es de conocimiento, el Programa de Mejoramiento del Entorno Laboral es considerado como una importante herramienta de participación bipartita, orientada a mejorar la Calidad de Vida Laboral de las personas que trabajan en los establecimientos de salud pública, a través de proyectos relacionados con la Promoción del Buen Trato Laboral, la Salud Funcionaria, la Conciliación de la Vida Personal y Familiar con el Trabajo y los Entornos Laborales, considerando la participación de todas aquellas instancias relevantes como, Comités Paritarios, Centros de Cuidados Infantiles, Unidades de Salud del Trabajador, Bienestar, Calidad de Vida, Gremios y actividades relacionadas con el desarrollo del buenas prácticas laborales y estilos de vida Saludables, entre otros.
2. Para el presente año, el presupuesto para le Red del SSMC, es de \$93.769.000.000, distribuyéndose en \$27.978.000 para el gasto en el Subtítulo 22, de Bienes y Servicios y \$65.791.000 para el gasto del subtítulo 29.05, de Equipos, siendo importante mencionar que, en los Términos de Referencia adjuntos, se hace mención al subtítulo 29.04, sin embargo, de acuerdo a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DIPRES), a partir del año 2018 se apertura sólo el ítem presupuestario 29.05.
3. Consecuente con lo señalado, se hace presente que, la distribución presupuestaria por establecimiento, de acuerdo a funcionarios por planta, a la fecha de 30 de abril, es como sigue:

**Distribución según establecimiento.**

Establecimiento	Subtitulo 22	Subtitulo 29	Total
Dirección	1.182.247	2.780.096	3.962.343
HSBA	11.710.940	27.538.683	39.249.623
HUAP	7.149.250	16.811.710	23.960.960
SAMU	2.481.604	5.835.578	8.317.182
DAP	5.453.952	12.825.158	18.279.110
Total	27.977.994	65.791.224	93.769.218

**Distribución según estamento.**

Establecimiento	Profesionales	Técnicos	Administrativos	Auxiliares	Total
<b>Dirección</b>	2.579.261	224.284	990.586	168.213	3.962.343
<b>HSBA</b>	12.111.312	15.998.894	5.345.425	5.793.992	39.249.623
<b>HUAP</b>	6.448.152	9.550.742	3.139.970	4.822.097	23.960.960
<b>SAMU</b>	2.560.571	2.541.880	841.063	2.373.668	8.317.182
<b>DAP</b>	7.457.428	5.756.611	3.868.891	1.196.179	18.279.110
<b>Total</b>	31.156.724	34.072.411	14.185.935	14.354.148	93.769.218

4. Cabe señalar que, el Comité de Mejoramiento Central (CMC) de esta Dirección, encargado de coordinar el desarrollo y ejecución del Programa Institucional, recepcionará hasta el 13 de Julio próximo, impostergablemente, los diagnósticos elaborados por los Comités Mel Locales (CML), los cuales se requieren sean participativos identificando y priorizando las áreas a abordar con su Plan y Cronograma de Trabajo para el presente año.
5. Se solicita a los integrantes de los Comités Locales de los respectivos establecimientos de la Red, revisar los Términos de Referencia que se adjuntan, a fin de que los proyectos formulados correspondan a los lineamientos entregados por este.
6. Se adjunta Ordinario C34 N°500 de Sra. Subsecretaria de Redes Asistenciales, que indica Términos de Referencia para el Programa MEL 2018.

Saluda a UD.,

  
  
**ALEXÁNDER PÉREZ MÉNDEZ**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL**

  
**MARRA/MSM.**

**N° Ord. Int. 01 09-07-2018**

**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección SSMC.
2. Subdirección Administrativa SSMC.
3. Subdirección de Desarrollo y Gestión de las Personas SSMC.
4. Dirección HUAP.
5. Dirección HCSBA.
6. Dirección HEC
7. Dirección DAP
8. Subdirección Administrativa SSMC.
9. Subdirección Administrativa HUAP
10. Subdirección Administrativa HCSBA
11. Subdirección Administrativa HEC
12. Subdirección Administrativa DAP
13. Subdirección de Desarrollo y Gestión de las Personas SSMC.
14. Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas HUAP.
15. Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas HCSBA.
16. Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas HEC.
17. Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas HUAP.
18. Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas DAP.
19. Dpto. Calidad de Vida SSMC.
20. Dpto. Calidad de Vida HEC.
21. Dpto. Calidad de Vida DAP.
22. Oficina de Partes SSMC.